

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015, EN EL SALÓN VERDE EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las trece horas y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).**  
**Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

**Gerente:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez.**

El Sr. D. Ramón Gavilán Aragón, mediante escrito (R.E. 1640/15 de fecha 16/04/15), comunica no poder asistir a la sesión, por encontrarse ausente de la Ciudad, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Presidenta. La Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla, invitada a esta sesión, mediante mail (R.E. nº 1627/15, del 15/04/2015), comunica no poder asistir a la misma.

El Sr. Viñas, efectúa un recordatorio del Sr. Gavilán, que se encuentra atravesando una difícil situación personal, manifestando su deseo de pronto restablecimiento.

Todos los asistentes se suman a esta manifestación y deseo.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**

4. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero Empresas.**
5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.**
6. **Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
7. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
8. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, aporta documentación de última hora, un informe jurídico relacionado con una de las adjudicaciones a tratar en el punto primero y escrito relacionado con el procedimiento de concurrencia de ofertas para la póliza de crédito, cuyo trámite sería necesario afrontar en esta sesión.

Los asistentes se muestran partidarios a que sea admitida a debate, ambos asuntos en el punto primero, en el apartado programado, en su caso, y en uno nuevo a incorporar al debate.

Tras ello, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes si, tras la lectura de las actas de sesiones anteriores (11/03/15 y 26/03/15), existe alguna anomalía, discrepancia o aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

**1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**

- **Resolución de la Mesa de Contratación del procedimiento “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel estandar del Programa Melilla Forma (2ª Edición)”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuado lectura resumida de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán, haciendo especial incidencia en la resolución final adoptada, así como en el hecho de haberse presentado una única entidad licitadora.

La Sra. Acedo, recuerda a los asistentes que, la articulación de estos dos cursos, adicionales a los de la primera edición para este mismo nivel, se suscitó por la alta demanda producida, consiguiéndose, de esta manera, que cuarenta personas más se beneficien de su obtención.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel estandar del Programa Melilla

Forma (Segunda Edición)", a la UTE conformada por Seriform Melilla S.L./Serglobin S.L.U., por importe de 87.000,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

• **Resolución de la Mesa de Contratación del procedimiento "Información, ejecución, gestión y control de los Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses":**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión (informe jurídico).

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuando lectura resumida de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán, haciendo especial incidencia en la resolución final adoptada. Comenta las incidencias acaecidas con las entidades licitadoras presentadas, inicialmente en número de tres, dos de las cuales, han sido excluidas al no solventar las incidencias subsanables detectadas o no contestar al requerimiento efectuado en tal sentido.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

La Sra. Acedo, toma la palabra para comentar la situación en la que nos encontramos con este procedimiento tras recibir escrito de la Sra. Gorgé, en el que solicita que, dada la situación procesal en la que se encuentra, sea dispensada de intervenir en cualquier procedimiento al que licite Eulen S.A., así como en la firma del contrato de los mismos, como es el caso que nos ocupa teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria del mismo ha sido la indicada.

La Sra. Gorgé, comenta que, por motivos obvios, en el momento en que se tuvo conocimiento de que esta empresa se había presentado, solicitó inhibirse del procedimiento, en el ánimo de no interferir en el mismo o perjudicarlo. Así lo ha hecho, participando exclusivamente en la primera de las reuniones de la Mesa, en la que solo se verificó el estudio de la documentación administrativa presentada.

Retoma la palabra, la Sra. Acedo, para, basándose en las apreciaciones contenidas en el informe jurídico aportado, solicitar al Consejo la delegación expresa de la firma del contrato resultante de este concurso, al objeto de perfeccionarlo.

El Sr. Liarte, comenta si es que no tenemos subgerente en funciones.

El Sr. Viñas, por ostentar ese cargo, le indica que, el subgerente, para asumir esas funciones, estaría sujeto a la transmisión previa de los poderes de la gerente, dado que en la actualidad, solo tiene facultad para firmar, mancomunadamente con ella, contratos de hasta 17.429,35 €. Estima que posiblemente ocasionaría una modificación estatutaria que supondría que, dicha transmisión y su elevación a público, se dilataría en el tiempo.

La Sra. Acedo, puntualiza, en su deseo de que quede clarificada esta situación, que la delegación solicitada sería solo y exclusivamente para la firma de este contrato. Si posteriormente, por el devenir del desarrollo de nuestra gestión administrativa, otro procedimiento conllevara a una situación como la actual, se volvería a solicitar la delegación expresa y particular al efecto.

Vistas las actas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado "Información, ejecución, gestión y control de los Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses", a Eulen S.A., por importe de 156.900,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

Visto el informe jurídico aportado y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la delegación expresa de firma, a D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes, Presidenta de Proyecto Melilla S.A., para la formalización de la relación contractual derivada de la adjudicación del servicio "Información, ejecución, gestión y control de los Planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses", con Eulen S.A. por importe de 156.900,00 € (impuestos no incluidos).

• **Procedimiento para la adjudicación de la "III Jornada técnica sobre franquicias":**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el procedimiento articulado para recabar ofertas para la realización de esta Jornada, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará.

Toma la palabra la Sra. Acedo, para indicar que, como se puede observar en el informe de referencia, la adjudicación se verifica a una entidad cuya oferta es más elevada que la presentada por otras de las invitadas. Estima que este hecho debe tener una explicación clara ante este Consejo, dado que, la propuesta que se eleva al mismo, se fundamenta en el incumplimiento de los requisitos exigidos en el escrito de invitación por la entidad cuya oferta sería la más económica. Por tal motivo, tiene a disposición de los asistentes el expediente, al objeto de que sea inspeccionado por los Consejeros.

Interviene, la Sra. Gorgé, para indicar que, el adjudicatario que se propone, sería la segunda oferta más económica de las cuatro entidades que han sido invitadas. Procede a exponer las ponencias propuestas por cada uno de los licitadores, así como los ponentes que estarían a disposición para su desarrollo, haciendo especial incidencia en sus currículos. En el caso de la oferta desechada, se puede observar que, en un escueto párrafo, ofertan un número de ponencias inferior al solicitado.

Se genera un breve debate en el que los asistentes verifican que, efectivamente, la propuesta presentada por esta entidad, si bien es la más económica, presenta deficiencias en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigibles.

Finalizado el mismo, visto el informe y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado "III Jornada técnica sobre franquicias", a Empieza Consultora Fresh Consulting S.L.L., por importe de 9.060,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

• **Procedimiento para la adjudicación de "Estudio, desarrollo y mejora de la empresa en la Ciudad Autónoma de Melilla":**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el procedimiento articulado para recabar ofertas para la realización de esta Jornada, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará.

Toma la palabra, la Sra. Acedo, a la que se suma la Sra. Gorgé, informando que, en este caso, el adjudicatario resultante de la concurrencia de ofertas efectuada, se corresponde con la más económica y beneficiosa para nuestros intereses, cumpliendo las tres invitadas con los requisitos exigibles y habiendo presentado unas mejoras muy similares. Continúan en sus intervenciones comentando que con esta acción, se beneficiarán veinte empresas melillenses cuyas actividades se entroncan dentro de un amplio abanico de sectores del tejido empresarial local, que es lo que pretendía.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado "Estudio, desarrollo y mejora de la empresa en la Ciudad Autónoma de Melilla", a Empieza Consultora Fresh Consulting S.L.L., por importe de 15.900,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

• **Adjudicación del servicio de digitalización de documentos del Departamento de Formación y Escuela de Hostelería:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre propuesta económica remitida por Digital Melilla S.L., mercantil insertada en el Vivero de Empresas, con la que habitualmente contamos para este tipo de trabajos, para la digitalización de documentación perteneciente al Departamento de Formación y Escuela de Hostelería, en ambos casos pertenecientes al Programa Operativo 2007/2013.

Interviene, la Sra. Gorgé, para recordar los problemas que venimos sufriendo, por lo voluminoso de esta documentación, que dificulta enormemente las labores de archivo, comprobación y consulta documental cuando nos es requerida. Comenta que, una vez digitalizada, los originales serán archivados en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado "Digitalización de expedientes del Departamento de Formación y Escuela de Hostelería pertenecientes al Programa Operativo 2007/2013", a Digital Melilla S.L., por importe de 9.400,00 € (impuestos no incluidos).

- **Nuevos honorarios aplicables correspondientes a los servicios adjudicados a la Asesoría Melillense:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre escrito remitido por la Asesoría Melillense, en el que nos comunican los honorarios aplicables, para el Ejercicio 2015, por los trabajos que nos realizan, a nivel general y a nivel particular de Departamentos (confección de modelos trimestrales, certificaciones individuales a efectos de IRPF, nóminas, etc.).

Efectuado un cálculo comparativo, estos nuevos honorarios aplicables suponen un incremento de un 4,90% con respecto a los anteriores, incluida la bonificación del 35% que nos hace.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si siempre hemos trabajado con esta misma Asesoría.

La Sra. Gorgé le contesta afirmativamente.

Visto el escrito, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Quedan por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los nuevos honorarios profesionales ofertados por la Asesoría Melillense S.L., de acuerdo con la tabla adjunta.

- **Procedimiento para la adjudicación de los trabajos de mantenimiento de la cubierta del Vivero de Empresas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el procedimiento articulado para recabar ofertas para la realización de estos trabajos de mantenimiento, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará. Explica la naturaleza de las mismas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado "Trabajos de mantenimiento de la cubierta del Vivero de Empresas", a Aixamm Multiservicios, por importe de 894,40 €/ anuales (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en el contrato de servicios a complementar.

• **Informe propuesta sobre errores detectados en facturación de la ampliación de contratos:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, procediendo a dar lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, aclaratorio de errores detectados en la facturación correspondiente a ampliaciones de contratos de dos servicios adjudicados a Eulen S.A. (Servicio de ejecución parcial del Programa Melilla Forma II y Servicio de ejecución del Programa de iniciación profesional en servicios y asistencia social). Bajo su punto de vista, una vez detectados, procedería solicitar a la empresa adjudicataria la devolución de las cantidades percibidas indebidamente.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre las razones por las cuáles se ha realizado esta revisión.

La Sra. Gorgé, le informa que la revisión se suscita con motivo de la actuación practicada recientemente por la Guardia Civil en nuestras instalaciones. Ante la información solicitada, preguntas realizadas y documentos incautados, se ha procedido a la revisión general de varios expedientes, al objeto de comprobarlos. Es en el momento de esta revisión, cuando se han detectado estos errores materiales y/o aritméticos.

La Sra. Gorgé, informa sobre su naturaleza y alcance, según se detalla en la documentación aportada a los asistentes.

Se genera un breve debate en el que, las Sras Gorgé y Acedo, informan sobre determinadas cuestiones planteadas sobre el particular.

La Sra. Acedo, se manifiesta de la opinión de que, la solicitud de devolución que se pretende, sería un acto de imperativa necesidad y urgencia, a cuya ejecución estamos obligados al objeto de salvaguardar posibles responsabilidades. No hacerlo pudiera suponer el no ejercitar las funciones derivadas del cargo de Consejero .

Intervienen, los Sres. Lence y Pérez, que manifiestan su opinión sobre la necesidad de reclamar, una vez advertidos los errores.

El Sr. Mohatar, cuestiona sobre las actuaciones a seguir, caso de que nos respondan que ha transcurrido el plazo para reclamar sobre el particular, habiendo prescrito la obligación de devolver.

La Sra. Gorgé, manifiesta desconocer los trámites legales caso de producirse esa situación pero, se reitera en la idea de que estamos obligados a proceder a la reclamación, estimación que, en todo caso, será sometida a la consideración de nuestro asesor jurídico.

El Sr. Pérez, se reitera, igualmente, en la necesidad de reclamar y, en su caso, acudir a la vía judicial.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el inicio de las acciones necesarias para solicitar, de Eulen S.A., la devolución de las cantidades percibidas indebidamente, por error material o aritmético, en las liquidaciones correspondientes a las ampliaciones de contratos del Servicio de ejecución parcial del Programa Melilla Forma II (2.217,45 € + impuestos) y del Servicio de ejecución del Programa de iniciación profesional en servicios y asistencia social (6.504,52 € + impuestos), por importe global de 8.721,97 € (impuestos no incluidos).

• **Cambio de denominación social de adjudicatario de servicio:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Aixamm Multiservicios en el que nos informan de haber cambiado la denominación social anterior, Aixamm C.B., con la consiguiente modificación de su estatus social.

Como quiera que Aixamm C.B., es adjudicatario de los trabajos de mantenimiento de las cubiertas de nuestras Oficinas Centrales y Centro de Empresas, en virtud de acuerdo adoptado por este Consejo, al objeto de reflejar esta incidencia en nuestra relación contractual, se hace necesario autorizar el cambio de denominación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el cambio en la denominación social de la empresa adjudicataria de los trabajos de mantenimiento de las cubiertas de nuestras Oficinas Centrales y Centro de Empresas, de Aixamm C.B. a Aixamm Multiservicios, ratificándose el anexo al contrato redactado que refleja la modificación de su estatus social.

• **Liquidación del presupuesto aprobado para las II Jornadas tributarias Ciudad Autónoma de Melilla:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre esta liquidación, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará, cuyo resultado refleja un importante ahorro con respecto al presupuesto inicialmente aprobado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante aportado, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos correspondiente al presupuesto inicialmente aprobado para las II Jornadas tributarias Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 3.629,78 € (impuestos no incluidos).

• **Dotación presupuestaria para premios correspondiente a la Campaña Melilla Mobile Zone:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre la necesidad de efectuar una dotación presupuestaria que facilite la concesión de cuatro cheques regalo para animación de las ventas durante esta Campaña, cuyo importe no fue incluido en el presupuesto de la misma. El importe total, 400,00 € (4 X 100 €/Cheque regalo), proveniente de fondos propios de la Sociedad, justificará posteriormente el gasto ocasionado, siendo necesario a efectos contables.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la dotación presupuestaria para premios correspondientes a la Campaña Melilla Mobile Zone, al objeto de otorgar cuatro cheques regalo para animación de las ventas durante esta Campaña, por importe de 400,00 € (4 X 100 €/Cheque regalo).

• **Asunto relacionado con el procedimiento para la adjudicación de póliza de crédito para el Ejercicio 2015:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, la Sra. Gorgé, sobre escrito remitido por BMN Caja Granada, en el que nos solicitan una ampliación del plazo de presentación de ofertas, de una semana, al objeto de poder cumplimentarla. Comenta los argumentos que esgrimen para efectuar la solicitud, así como el interés que nos han transmitido en presentarse al procedimiento, en condiciones, al parecer, muy ventajosas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para manifestar encontrarse en un dilema, más moral que legal, derivado de que, si bien entiende que si no hemos remitido la documentación con tiempo suficiente para su estudio, no han podido elaborar la oferta, otras entidades, que no se han manifestado en este sentido, han

hecho su trabajo. Cuestiona si hemos ocasionado nosotros el problema, no remitiendo la documentación requerida.

La Sra. Gorgé, le indica que hemos contestado y remitido todo lo que nos han ido requiriendo, en tiempo y forma, si bien confiesa que, determinada documentación ha podido sufrir un retraso puesto que no dependía de nosotros, sino de la Ciudad Autónoma, que todavía no tiene culminados determinados aspectos contables.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo establecido para la recepción de ofertas del procedimiento para la adjudicación de póliza de crédito para el Ejercicio 2015, en una semana, nuevo plazo que finalizará el próximo 24 de abril de 2015, extremo que será comunicado a todas las entidades invitadas al mismo.

## 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

### • Liquidación de acciones formativas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas, contando con la preceptiva aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14005), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 42.439,57 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14006), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 42.969,82 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14007), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 45.527,63 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la

acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14008), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 45.569,18 €

• **Solicitudes de devolución de avales:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre escrito recibido del Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), solicitando la devolución de los avales contractuales depositados como garantía de la ejecución de diferentes acciones formativas adjudicadas.

Consultado el Departamento correspondiente, finalizado ya el plazo de garantía previsto, no existirá, por lo tanto, impedimento normativo en acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los escritos de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de los avales contractuales depositados por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), como garantía de la ejecución de los cursos de preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio en el marco del Programa Melilla Forma, expedientes FP14001 y FP14002, del XXXXXXXXXX, REA nº XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX, por importe de 49.195,85 € y 49.195,85 €, respectivamente.

**3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**

• **Bases Regulatoras del Régimen de ayudas a la inversión y empleo en las pequeñas y medianas empresas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases Regulatoras, que sustituyen a las que históricamente han sido denominadas ayudas a empresas generadoras de empleo estable. Como viene siendo habitual últimamente, se articulan con el objetivo de que constituyan un marco general válido para diferentes Regímenes de ayudas que puedan ser financiados con fondos estructurales, fondos propios o encomiendas de gestión. La idea es contar con un paraguas más amplio, en el que no tengamos que hacer los constantes cambios que tuvimos que acometer en el anterior Programa Operativo, poniendo un límite presupuestario máximo y determinado los presupuestos en cada una de las Convocatorias, consiguiéndose así una mayor flexibilidad.

Procede a efectuar una breve síntesis del articulado, haciendo especial incidencia en la finalidad, beneficiarios, proyectos subvencionables y requisitos de los mismos.

Se brinda a aclara cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre los trámites necesarios para la aprobación definitiva de estas Bases y su publicación.

La Sra. Gorgé, le indica que, tras la aprobación en Consejo, serán remitidas a la Consejería de Economía y Hacienda para que, tras su estudio y exposición pública, se someta a aprobación en Consejo de Gobierno, tras lo cual serían aprobadas definitivamente. Calcula que la duración de los trámites, atendiendo a experiencias anteriores, será de unos dos meses.

El Sr. Liarte, comenta haber advertido que se han eliminado las limitaciones impuestas a los proyectos subvencionables que figuraban en las anteriores Bases debatidas en el Consejo y sobre las que manifestó su desacuerdo.

La Sra. Gorgé, le indica que, atendiendo a ese desacuerdo manifestado, no se han considerado limitaciones en el tiempo, ni para las empresas de nueva creación ni para las existentes que pretendan ampliación o diversificación.

El Sr. Liarte, aplaude esta medida.

Vistas las Bases Reguladoras, sometidas a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases Reguladoras del Régimen de ayudas a la inversión y empleo en las pequeñas y medianas empresas, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Convocatoria del Régimen de ayudas financieras a microempresas, año 2015:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, que se programa atendiendo a las opiniones vertidas en anterior Consejo, relacionadas con el aprovechamiento de los remanentes resultantes de las anteriores. Si bien se han tenido en cuenta esas opiniones, advierte, tal y como también comentó en su día, sobre las dificultades que estima van a tener para el cumplimiento de los plazos, dadas las fechas en que nos encontramos. Caso de no poder cumplirse, tendríamos que utilizar fondos propios para complementar las subvenciones resultantes. Efectúa una breve síntesis del articulado, haciendo especial incidencia en el objeto, financiación, plazos previstos, gastos subvencionables, importe, etc.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene el Sr. Liarte, manifestando que como expresó en su día, nuestra obligación es intentarlo. Estima que es de agradecer la Convocatoria, aunque cree que siguen persistiendo algunas trabas ya denunciadas tales como los doce meses exigidos para considerar subvencionables los proyectos presentados, así como el plazo previsto, de diez días a contar desde su entrada en vigor, plazo que estima excesivamente corto. Seguimos con la misma dinámica denunciada, diez días de plazo para la presentación de solicitudes y un procedimiento burocrático posterior excesivamente largo. Considera que eso es inadmisibles puesto que no podemos ir en contra de los derechos de los empresarios, que son los que realmente invierten y se arriesgan.

La Sra. Gorgé, le comenta que, si bien en las anteriores Bases hemos podido eliminar y ajustar determinados aspectos puntuales, esta Convocatoria se fundamenta en sus Bases, sobre las que no podemos actuar, de ahí que no podamos modificar o mitigar los requisitos exigibles a los proyectos

subvencionables. Con respecto a los trámites posteriores, son como son y poco podemos hacer puesto que, la mayoría de ellos no dependen directamente de nosotros.

El Sr. Liarte, confiesa no entender cuál es el problema. Si tiene que reunirse la Comisión de evaluación pues que lo haga, con la mayor rapidez posible. El objetivo debe ser que se agilicen los trámites administrativos y no acortar el plazo de presentación de solicitudes a diez días, extremo que considera inadmisibile.

La Sra. Gorgé, le recuerda de nuevo los requisitos que deben tener los proyectos, la necesidad de que cumplan con todas las exigencias que dimanen de las Bases y Convocatoria y la necesidad de que las subvenciones resultantes sean aceptadas por sus beneficiarios, trámites previos a la concesión definitiva. Por la experiencia acumulada durante años, suele ser difícil que se cumplimenten en un plazo corto que facilite, posteriormente, la justificación de los gastos e inversiones en tiempo. Aún así, se podría ampliar el plazo, pero no más allá de los quince días, por estimarlo complicado.

Al Sr. Liarte, esos quince días indicados, le parecen igualmente insuficientes.

Interviene la Sra. Acedo para manifestar que, el problema real es que no podemos ir en contra de las Bases Regulatoras. Estamos intentando que no se pierda ni un euro de los fondos destinados a estas subvenciones, dentro de los plazos marcados para el Programa Operativo. Ser ha comentado que, si hace falta, utilizaremos fondos propios y estamos haciendo todo lo posible por satisfacer la previsible demanda latente. Solo nos queda el hablar con el interventor en funciones para que los trámites se agilicen al máximo. Haremos todo lo que está en nuestra mano para agilizar los trámites pero, bajo su punto de vista, es evidente de que, si alargamos el plazo de presentación de solicitudes, solo conseguiremos perjudicar a la propia Convocatoria.

La Sra. Gorgé, anticipa que, el plazo para que se publique la Convocatoria se suele dilatar en el tiempo, con el perjuicio que nos ocasiona. Propone que, a través de ruedas de prensa o inserciones en los medios, informemos a los posibles interesados, al objeto de, con conocimiento previo, estén preparados para presentar las solicitudes en el plazo que se establezca, con la mayor urgencia posible.

Vistas la Convocatoria, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto) Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria del Régimen de ayudas financieras a microempresas, año 2015, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la solicitud de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida, dentro del Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, presentada por Universo Ocular Melilla S.L. que, de acuerdo con la propuesta elevada por la Inspección, deberá ser denegada al haberse solicitado fuera del plazo de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.10 de las Bases Regulatoras, según queda reflejado en cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, lamenta esta situación, al tratarse de unos empresarios con unas importantes instalaciones que prestan un buen servicio dentro de su especialidad.

Se genera un breve debate, en el que se comprueban las fechas previstas para la terminación del plazo (16/03/2015) y la fecha de la presentación de esta solicitud (01/04/2015).

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la denegación de la ampliación de plazo para justificación de subvención, solicitada por Universo Ocular Melilla S.L., al haberse solicitado fuera del plazo de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.10 de las Bases Regulatorias correspondientes al Régimen de Ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable.

#### 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero Empresas.

- **Estado de cuentas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado general que presentan las cuentas con las empresas insertadas en el programa, según queda reflejado en el cuadro adjuntado a los asistentes, que se anexará.

Comenta las diferentes deudas acumuladas por algunos de ellos que, exceptuando un caso en particular, se consideran dentro de límites admisibles.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo quedó enterado.

- **Escritos de arrendatarios:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Digital Melilla S.L. en el que, tras agradecemos los servicios y atención prestada, nos manifiestan su intención de insertarse en el mercado local, en unas céntricas instalaciones. Por ello, al margen de solicitar el inicio de los trámites para proceder a la devolución de la fianza y aval contractuales exigidos, agradecerían les fuera concedido un plazo, hasta el 24 de abril, para proceder al desalojo y entrega de llaves, atendiendo a una serie de inconvenientes de última hora que les han surgido en la adaptación de esa nueva ubicación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de un plazo adicional en la permanencia en las instalaciones del Vivero de Empresas, hasta finales del presente mes de abril, a Digital Melilla S.L., al objeto de favorecer su desalojo y entrega de llaves, así como su inserción en el mercado local.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el inicio de los trámites necesarios para proceder, una vez verificada la entrega de llaves por parte de Digital Melilla S.L., a la devolución de la fianza y aval contractuales depositados en su día, previa realización de la correspondiente liquidación.

## 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.

### • Sustitución de trabajador en baja laboral:

Siendo las 14:12 horas, el Sr. Díaz, expresa su necesidad de abandonar el Consejo, por motivos de agenda, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Presidenta.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este asunto, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, manifiesta su malestar por el resultado de este procedimiento, con el que no está de acuerdo. Comenta no estar de acuerdo, no estar dispuesto a pasar una vez más por esta situación, al estimar que, siempre, durante todos los años que lleva ejercitando el cargo de Consejero de esta Sociedad, en ocasiones como esta, se termina contratando a la misma persona. No tiene nada en contra de ella, que quede bien claro, pero, insiste, ya es casualidad que siempre es la misma, ya sea directamente o a través de Eulen. Le parece ya excesivo.

El Sr. Liarte, se manifiesta en el mismo sentido.

La Sra. Acedo, no entiende este desacuerdo, dado que una de las candidatas remitida por el SPEE, no cumplía los requisitos exigidos, no habiendo superando la puntuación mínima establecida en el procedimiento para la entrevista. Del resto de candidatas, tanto por su formación y experiencia, según queda reflejado en el cuadro de la baremación efectuada, es la que alcanza la mayor puntuación.

El Sr. Mohatar, considera que ya nos habían mandado a tres candidatas y que, por lo tanto, el hecho de que una no haya cumplido los mínimos establecidos para la entrevista, no presupone que se tuviera que solicitar una nueva que, casualmente es esa persona. Se reitera en que no tiene nada en su contra pero, bajo su punto de vista, hay que darle oportunidades, en casos como estos, a otras posibles candidatas. Si se revisan las actas de años anteriores, se podrá advertir el número de veces que ha denunciado este mismo asunto.

El Sr. Liarte, se manifiesta de la opinión de que, si no cumplía los requisitos, no se debería haber sometido a la entrevista.

La Sra. Acedo, es de la opinión de que no podemos contratar a una persona que no cumpla los requisitos exigibles, sobre todo por la experiencia profesional que nos demanda la situación actual. En es caso que nos ocupa, según informa el Gabinete de Orientación, no superaba el mínimo establecido para la entrevista por lo que, de manera autónoma, como la selección exigía un mínimo de tres personas, se solicitó un nuevo candidato, independientemente de nombres y apellidos, sin conocimiento alguno de la persona que el SEPE nos iba a enviar.

Interviene el Sr. Pérez, para manifestar que la disparidad de criterios que se han planteado evidencia que no se va a llegar a un punto de acuerdo, por lo que propone que se someta a votación el asunto.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz (por delegación), votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan en contra (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la contratación de D<sup>a</sup>. María del Mar Verdegay Márquez para el puesto de Orientadora profesional para el empleo, en sustitución de su titular D. Antonio Serrano Alcázar, en situación de baja laboral, por el tiempo que perdure la citada situación laboral, dándose instrucciones a la Asesoría para que inicie los trámites necesarios para perfeccionar esta contratación en el más breve tiempo posible.

## 6. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

### • Facturas pendientes de abono:

Toma la palabra, el Sr. Viñas, que informa sobre las dos facturas aportadas a los asistentes, ambas de Aixamm Multiservicios, correspondiente a los trabajos de mantenimiento de las Oficinas Centrales llevados a cabo desde diciembre del año pasado y a una actuación de urgencia efectuada en la cubierta del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las facturas aportadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm Multiservicios, correspondiente a trabajos de mantenimiento de las Oficinas Centrales llevados a cabo desde diciembre del año pasado, por importe de 1.726,40 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm Multiservicios, correspondiente a actuación de emergencia en la cubierta del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, por importe de 2.964,00 € (impuestos no incluidos).

## 7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

Siendo las 14:20 horas, el Sr. Pérez, expresa su necesidad de abandonar el Consejo, por motivos de agenda, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Presidenta.

- **Solicitud de información sobre posibles irregularidades en la gestión de fondos europeos:**

Interviene, el Sr. Liarte, para solicitar información sobre estas posibles irregularidades en la gestión de fondos europeos destinados a Medio Ambiente, tras una reprogramación operativa de fondos FEDER destinados inicialmente a Proyecto Melilla S.A., según noticias aparecidas en los medios.

La Sra. Gorgé, estima que, la respuesta dada por el Director General de Fondos Europeos a esta noticia, aclara suficientemente la situación. Informa al Sr. Liarte sobre el particular, con datos sobre el importe de la reprogramación y los motivos que aconsejaron proceder a realizarlo, que no tienen nada que ver con ninguna aceleradora de empresas tal y como se menciona que, por cierto, si estaría cofinanciada con el Fondo Social Europeo.

La Sra. Acedo, considera que, estas manifestaciones vertidas por el colectivo Guelaya son el producto de una errónea interpretación de la información recibida en reuniones a las que son invitados por tratarse asuntos relacionados con el medio ambiente.

## 8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:25 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo